



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### RESOLUCIÓN N° 331-2024-UNF/PCO

Sullana, 26 de noviembre de 2024.

#### VISTO:

Informe N° 003-2024-UNF/PCE-CAS 002-2024, de fecha 26 de noviembre de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad contractual de la Administración Pública, que la vincula con una persona natural, quien presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del Derecho Público y confiere a las partes los derechos y obligaciones que se establecen en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el artículo 22° literal i) del Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, establece que, una de las atribuciones de consejo universitario es: Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 839-2024-UNF/CO, de fecha 16 de octubre de 2024, se resuelve en el artículo primero. - Aprobar la realización del Concurso Público N° 002-2024-UNF, para cubrir veintinueve (29) plazas vacantes durante los meses de noviembre y diciembre de 2024. Asimismo, se designa la comisión encargada de la ejecución y realización del concurso.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 885-2024-UNF/CO, de fecha 25 de octubre de 2024, se aprobaron las Bases Administrativas y el cronograma del Concurso Público Proceso CAS N° 002-2024-UNF denominado: "Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS de la Universidad Nacional de Frontera".



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### **PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

Que, en cumplimiento del cronograma del Concurso Público Proceso CAS N° 002-2024-UNF, con fecha 12 de noviembre de 2024, Secretaría General de la Universidad Nacional de Frontera, procedió al Cierre de Inscripción de Postulantes al Concurso Público Proceso CAS N° 002-2024-UNF, suscribiéndose el acta correspondiente; constatándose la presentación de trescientos ochenta (380) expedientes.

Que, con los días 13 y 14 de noviembre del presente año, la Comisión encargada de la ejecución y realización del Concurso Público CAS N° 002-2024-UNF, procedieron a realizar la revisión y evaluación de la documentación presentada por los postulantes, con relación a los requisitos genéricos y específicos requeridos para cada plaza a la que postulan, obteniéndose la calificación de "Apto" y "No Apto", dejando constancia de todo lo ocurrido en el acta que elaboraron para tales fines.

Que con fecha 19 de noviembre de 2024, el Comité Calificador, según cronograma establecido, absolvió los reclamos interpuestos por los postulantes, tal como consta en el Acta de Absolución de Reclamos a Etapa de Calificación de Expedientes, la misma que fue publicada en el portal web institucional.

Que, el día 20 de noviembre del presente año, en atención a lo dispuesto en el Cronograma del Concurso Público CAS N° 002-2024-UNF, el Comité Calificador, realizó las entrevistas personales a los postulantes que obtuvieron la condición de aptos, de acuerdo al cronograma establecido, obteniéndose los resultados conforme consta en el acta elaborada por el mismo Comité.

Que, el día 21 de noviembre de 2024, los miembros de la Comisión encargados de la ejecución y realización del Concurso Público CAS N° 002-2024-UNF, emitieron el acta de Resultados Finales del Concurso Público CAS N° 002-2024-UNF, la misma que fue publicada en la página web de la institución.

Que, con fecha 25 de noviembre del 2024, la Comisión encargada de la ejecución y realización del Concurso Público N° 002-2024-CAS, proceder a verificar los reclamos de resultados de entrevista, teniéndose por admitidas a trámite las impugnaciones de resultados de entrevista, las mismas que fueron resueltas en el plazo previsto y se emitió las respuestas a sus respectivos correos electrónicos.

Que, con Informe N° 003-2024-UNF/PCE-CAS 002-2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Comité Calificador eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora los resultados finales del Concurso Público Proceso CAS N° 002-2024-UNF denominado: "Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057 para la Universidad Nacional de Frontera", para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora y la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, en mérito a lo señalado en el Oficio N° 171-2024-UNF-OCI, de fecha 25 de noviembre de 2024 y adoptando las medidas preventivas y correctivas oportunamente, con el debido



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

procedimiento establecido, se declara la plaza N° 17.1. Auditor del Órgano de Control Institucional desierta.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público Proceso CAS N° 002-2024-UNF denominado: "Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057 para la Universidad Nacional de Frontera", en concordancia con el acta de resultados finales, emitida por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR a los ganadores del Concurso Público Proceso CAS N° 002-2024-UNF denominado: "Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057 para la Universidad Nacional de Frontera", a partir del 27 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 7 columns: N°, AREA, PUESTO, NOMBRE Y APELLIDOS, DNI, PUNTAJE TOTAL, CONDICIÓN. It lists candidates for various administrative positions, including Gabriela Venus Victoria Aguirre Estrada, Rosa Elizabeth Carrasco Ipanaque, María del Rocío Medina Socola, Katia Paola Valverde Girón, María José Albán Aguilar, Luis Gustavo Sánchez de Guimaraes, and Claudio Oswaldo Jiménez Nieves.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

		Asistente Administrativo	KATHERINE PAOLA MEDINA MONDRAGÓN	47513808	60	GANADOR
			SUSSAN LEIDY ALAMA NOLE	45473431	59	ACCESITARIO
05	UNIDAD DE TESORERIA	Apoyo Administrativo	JOSE RODOLFO GARCÍA IMÁN	70312796	61	GANADOR
06	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	Especialista	CÉSAR ROBERTO HARO BENITES	70264792	60	GANADOR
			INDIRA LIZETH UCEDA PINTADO	NO REGISTRA	54	ACCESITARIO
07	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Analista	GIANNELA VASQUEZ NUÑEZ	72773128	66	GANADOR
			ALIRO AUGUSTO VILLASECA MIRANDA	47002150	55	ACCESITARIO
08	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	Analista I	PAULA MERCEDES AGURTO ZEGARRA	03669277	66	GANADOR
			CELSO GIANCARLO DIOSES PEREZ	41558969	58	ACCESITARIO
		Analista II	FLOR DE MARIA PANTA GUITIERREZ	29534719	60	GANADOR
			GRECIA XIOMARA HERRERA GAVILAN	76085804	57	ACCESITARIO
		Especialista en Medio Ambiente	MALENA ALEXIS CASTAÑEDA ALVARADO	70939682	56	GANADOR
			KAREN YOHENI JUAREZ ARMESTAR	7659249	55	ACCESITARIO
09	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ANALISTA	VICTOR JAIRO CASTRO YOYERA	75896033	60	GANADOR
			EDGAR DANIEL ANCAJIMA SILVA	46272985	56	ACCESITARIO
10	UNIDAD DE LABORATORIO	Técnico de Laboratorio I	JOSE OMAR ALAMA CALLE	71388319	52	GANADOR
			VICTOR RAUL YOYERA RIVAS	70402548	50	ACCESITARIO
		Técnico de Laboratorio II	KAROL ANTONELLA SANCHEZ HOLGUIN	483651163	54	GANADOR
			BRAULIO LUCIANO LOPEZ GARCÍA	74352006	50	ACCESITARIO
		Técnico de Laboratorio III	JIM KEVIN TEQUE RAMOS	46834598	51	GANADOR
			GERARDO ALEXANDER ABRAMONTE JUAREZ	71331061	46	ACCESITARIO
		Técnico de Laboratorio IV	DIANA CAROLINA AREVALO OBALLE	75248806	59	GANADOR
			ROSITA MERCEDES CHANG CORONADO	45983705	57	ACCESITARIO
		Técnico de Laboratorio V	GLEEN ALDAIR SANDOVAL CASTILLO	70034668	56	GANADOR
			CARLOS JAVIER ROJAS ESPINOZA	72727671	59	GANADOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

		Técnico de Laboratorio VI	LIZLENA KARIN BARRANTES FLORES	47357591	57	ACCESITARIO
		Técnico de Laboratorio VII	GRECIA YEREMI MECA CORDOVA	75752645	61	GANADOR
11	UNIDAD DE ASUNTO CULTURALES	Instructor Cultural I - Teatro	NERIT CELESTINO OLAYA GUERRERO	10139058	60	GANADOR
		Instructor Cultural II - Coro y Tuna	EDGAR MARIO ANCAJIMA VILCHERREZ	60913426	57	GANADOR
12	UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES	Médico General	NATALIE CECILIA SOSA CALDERON	72563416	62	GANADOR
			LUIS MIGUEL ANGEL NÁNEZ LEON	71488574	52	ACCESITARIO
		Instructor Deportivo I - Ajedrez	FERNANDO EFRAIN LEE RIVAS	44224863	50.5	GANADOR
			MAYRA REGINA RAYMUNDO GARRAGATE	70613306	49	ACCESITARIO
		Instructor Deportivo II - Básquet	ALEJANDRO ISABEL CHIROQUE NOLE	03598871	56	GANADOR
			YILMER MONTALVAN RIMAICUNA	41037335	55	ACCESITARIO
JORGE WILFREDO RIVAS HOUGHTON	03643378		50.5	ACCESITARIO		
13	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	Asistente Administrativo	CLAUDIA GIANELLA SAAVEDRA CHANGANAQUI	72212286	58	GANADOR
			YESVI MIRELLA PINTADO BERMEO	74712061	57	ACCESITARIO
14	FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGÍA	Asistente Administrativo	ALEX ENRIQUE OLIVA NUÑEZ	75900379	61	GANADOR
			CELIA LILIANA DIAZ DIAZ	48014883	59	ACCESITARIO
15	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES	Asistente Administrativo	YERSON PAUL SEMILLAN ROSALES	76068137	63	GANADOR
			YANIRA RAYMUNDO ANTON	76449804	59	ACCESITARIO
16	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	Técnico Administrativo	JOSE JERRY RIVERA VALDIVIEZO	76687466	52	GANADOR
			DANGELIE DHAYANNA SILDARRIAGA MORE	75764994	51	ACCESITARIO

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que, la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones administrativas relacionado a lo aprobado en la presente resolución.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTÍCULO CUARTO. - DECLARAR** desierta la plaza del Concurso Público Proceso CAS N° 002-2024-UNF denominado: "Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057 para la Universidad Nacional de Frontera", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ÁREA	PUESTO
17	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	Auditor

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

